

Cuenta Satélite del Deporte de la Comunidad de Madrid (CSDCM)

NOTA METODOLÓGICA

1. Introducción
 2. Antecedentes
 - 2.1. Necesidad de medir el deporte en términos económicos
 - 2.2. Experiencias previas en el entorno de la Unión Europea
 - 2.3. Trabajos previos en España
 3. Delimitación de los aspectos metodológicos de la CSDCM
 - 3.1. ¿Qué se entiende por deporte?
 - 3.2. ¿Qué es una cuenta satélite?
 - 3.3. ¿Qué es el Marco Input Output?
 - 3.4. Enfoque funcional
 - 3.5. Producto Interior Bruto del deporte
 - 3.5.1. El PIBD desde la óptica de la demanda
 - 3.5.2. El PIBD desde la óptica de la oferta
 - 3.5.3. Procedimiento básico de obtención de la CSD
 4. Pasos de desarrollo del trabajo
 - 4.1. Paso 1: Delimitación de los productos y actividades a incluir en la CSD
 - 4.2. Paso 3: Análisis del sistema de estimación de las ramas/productos
 - 4.2.1. Nivel 1: Delimitación del peso de la actividad principal.
 - 4.2.2. Nivel 2, delimitación del resto de sectores de actividad
 - 4.3. Estimaciones de las ramas/productos
 - 4.3.1. Otras alimenticias
 - 4.3.2. Bebidas y tabaco
 - 4.3.3. Confección, Cuero y calzado
 - 4.3.4. Artículos metálicos
 - 4.3.5. Ordenadores y maquinaria de precisión
 - 4.3.6. Otro material de transporte
 - 4.3.7. Productos farmacéuticos
 - 4.3.8. Otras manufacturas
 - 4.3.9. Construcción
 - 4.3.10. Comercio al por mayor, Comercio y reparación de vehículos y Otro comercio menor
 - 4.3.11. Alojamientos, Restaurantes y transporte de viajeros
 - 4.3.12. Cine, video, TV, radio y sonido
 - 4.3.13. Derechos de imagen
 - 4.3.14. Agencias de viaje y servicios turísticos
 - 4.3.15. Educación
 - 4.3.16. Actividades sanitarias
 - 4.3.17. Juegos de azar y apuestas
 - 4.3.18. Actividades deportivas
 - 4.3.19. Estimación del gasto público en deporte
 - 4.3.20. Formación Bruta de Capital
 - 4.3.21. Exportaciones
 - 4.4. Matriz Simétrica tentativa del Deporte
 - 4.5. Definición de tablas
 5. Consideraciones finales
- ANEXO: deporte en la CNAE

1. Introducción

El presente informe recoge todos aquellos aspectos que han sido evaluados para la Elaboración de la Cuenta Satélite del Deporte (CSDCM) para la Comunidad de Madrid.

El informe revisará los aspectos metodológicos de la elaboración de una CSD, las necesidades de información, las limitaciones existentes, una serie de recomendaciones para poder elaborar la CSTD en su totalidad y las decisiones que se han tomado para poder conseguir el objetivo solicitado en la propuesta de medir el sector del deporte y sus efectos sobre el empleo y el valor añadido.

Tal y como se recoge en el SEC 2010 las cuentas satélites responden a las necesidades de datos específicos aportando un mayor grado de detalle, reorganizando los conceptos del marco central o facilitando información adicional, por ejemplo, en relación con los flujos y stocks no monetarios. La posibilidad de desviación de los conceptos centrales permite modificarlos y establecer una relación más adecuada con conceptos de teoría económica, como el bienestar o los costes de las operaciones, con conceptos administrativos, como la renta imponible o los beneficios en las cuentas de empresa, y con conceptos políticos, como las ramas de actividad estratégicas, la economía del conocimiento y las inversiones empresariales utilizadas en la política económica nacional o europea. En estos casos, el sistema de cuentas satélites incluirá una tabla de correspondencias entre sus principales agregados y los del marco central.

Es importante destacar en esta introducción que tal y como se recoge en los objetivos iniciales del trabajo la CSDCM deberá ser un instrumento estadístico, diseñado para medir de forma exhaustiva la contribución del deporte a la economía de la región, en términos de su aportación al PIB, al empleo y a otras variables macroeconómicas. Se puede resaltar la palabra “exhaustiva” para indicar que lo que la CSD debe permitir es medir el deporte de una manera integral y consistente.

2. Antecedentes

En este ámbito vamos a revisar en un primer lugar la evolución de la necesidad de medir el deporte en términos económicos y en un segundo lugar las experiencias previas en el entorno de la Unión Europea.

2.1. Necesidad de medir el deporte en términos económicos

Ya en 1997 en la declaración 29 del Tratado de Ámsterdam se puso de relieve la importancia social del deporte, y en particular su función a la hora de forjar una identidad y de unir a las personas, pero no se hacía mención explícita a la necesidad de su medición y valoración.

No es hasta el año 2007 en el que, en el Libro Blanco sobre el Deporte de la Unión Europea, se evalúa la dimensión económica del deporte y dónde se indica lo siguiente:

- El deporte es un sector dinámico que está experimentando un rápido crecimiento, incluyendo el impacto macroeconómico se subestima y es probable que contribuya a los objetivos de Lisboa para el crecimiento y la creación de empleo. Puede ser el instrumento de desarrollo local y regional, la regeneración urbana o el desarrollo rural. El deporte tiene sinergias con el turismo y puede estimular la mejora de la infraestructura y el surgimiento de nuevas asociaciones para la financiación de instalaciones deportivas y de ocio.

- A pesar de la falta de datos concretos y datos comparables sobre el peso económico del deporte, su importancia se ve confirmada por los estudios y análisis de las cuentas nacionales, la economía de los grandes acontecimientos deportivos y el costo de la inactividad física, incluyendo perspectiva de la población de edad avanzada. Un estudio presentado durante la Presidencia de Austria en 2006 sugería que el deporte, en un sentido amplio, generó un valor añadido de 407 millones de euros en 2004, representando 3,7% del PIB de la UE, y ha creado 15 millones de empleos, 5,4% de la fuerza de trabajo [6]. La contribución del deporte debe ser destacada y promovida en las políticas de la UE.

Y hace referencia a la necesidad de basar las políticas en materia deportiva con los hechos.

- *La aplicación de medidas políticas y el fortalecimiento de la cooperación a nivel de la UE en el deporte debe ser apoyada por una sólida base de conocimientos. La calidad y la comparabilidad de los datos deben ser fortalecidos para mejorar la planificación estratégica y desarrollo de políticas en el ámbito del deporte.*

Destacamos en este punto la cita a las CSD:

- 33) *En estrecha cooperación con los Estados miembros, la Comisión tratará de desarrollar un método estadístico europeo para medir el impacto económico del deporte, la intención de constituir la base de las estadísticas nacionales, que podría conducir a la creación de una **Cuenta Satélite europea para el Deporte**.*

En el año 2011 se llevó a cabo una comunicación de la Comisión Europea sobre el deporte, titulada Desarrollo de la dimensión europea en el deporte. Esta Comunicación fue el primer documento de política adoptado por la Comisión en el ámbito del deporte tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en dicha comunicación de nuevo se hace una evaluación del peso del sector y una declaración de intenciones:

- El deporte constituye un importante sector económico en plena expansión, contribuye de manera considerable al crecimiento y al empleo y su valor añadido y efecto en el empleo superan las tasas de crecimiento medias. El sector del deporte genera en torno a un 2 % del PIB[7] y las competiciones y los grandes acontecimientos deportivos ofrecen amplias posibilidades de desarrollo del turismo en Europa. El deporte contribuye, por tanto, a la Estrategia Europa 2020. Para elaborar políticas basadas en datos factuales se necesita información comparable. A pesar de la importancia económica global del deporte, la gran mayoría de las actividades deportivas se desarrollan en el marco de estructuras no lucrativas basadas en el voluntariado. La sostenibilidad de la financiación de estas estructuras puede ser motivo de preocupación y, en consecuencia, debería reforzarse la solidaridad financiera entre el deporte profesional y el deporte de base.
- Formulación de políticas basadas en datos factuales en el ámbito del deporte:

La formulación de políticas para la aplicación de las disposiciones sobre el deporte del Tratado de Lisboa precisa una base de datos factuales solvente, que ofrezca información comparable a escala de la UE sobre los aspectos sociales y económicos del deporte. La Comisión facilita la cooperación a escala de la UE para medir la importancia económica del deporte a través de una Cuenta Satélite del Deporte. La cooperación reforzada para mejorar el conocimiento del deporte en la UE debe incluir a profesores universitarios, la industria del deporte, el movimiento deportivo y los poderes públicos nacionales y europeos.

Y daban unas directrices de desarrollo:

- Comisión y Estados miembros: crear Cuentas Satélites del Deporte compatibles con la definición europea acordada. Comisión: apoyar una red de universidades para promover políticas deportivas innovadoras y basadas en datos factuales. Comisión: estudiar la

posibilidad de establecer una función de seguimiento del deporte en la UE para analizar las tendencias, recoger datos, interpretar estadísticas, facilitar la investigación, realizar encuestas y estudios y promover el intercambio de información.

En 2011 se estableció, por parte del Consejo Europeo, el primer plan de trabajo para el deporte (2011-2014) y en 2014 el segundo que cubriría desde 2014 a 2017. De nuevo en dichos planes se incluyó como pilar de la estrategia sobre el Deporte la dimensión económica del mismo y se citaba como uno de los principios rectores el:

Trabajar en pro de una política deportiva basada en datos objetivos

Pero no se concreta nada más, en el tercer plan de trabajo (2017-2020) se citan los datos elaborados por Eurostat, que incluyen datos económicos y sociales clave sobre el deporte.

Ahora mismo nos encontramos en el marco del cuarto plan de trabajo (2021-2024) en el cual se exhorta a la comisión a que, entre otras cuestiones:

- Contribuya a políticas basadas en datos contrastados en la UE y sus Estados miembros, en particular mediante estudios y encuestas.

2.2. Experiencias previas en el entorno de la Unión Europea

El artículo J Benítez y B. Lacomba¹ nos hacen un resumen muy bien dimensionado de los orígenes de los aspectos estadísticos del deporte en Europa, citando:

- *La primera referencia sobre la importancia económica del deporte a nivel europeo se encuentra en Jones (1989). El estudio se llevó a cabo a iniciativa del Comité para el Desarrollo del Deporte del Consejo de Europa y aportó información sobre nueve países: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Islandia, Portugal, República Federal de Alemania y Reino Unido. A pesar de sus evidentes limitaciones metodológicas, proporcionó las primeras estimaciones comparables sobre el porcentaje que representaba el deporte en el PIB. Los datos demostraron que, dentro de la diversidad de situaciones, la actividad económica que generaba el deporte era relevante. En 1985, el porcentaje que representaba sobre el PIB oscilaba entre el 0.9 % de Finlandia y el 1.8 % de Holanda.*
- *La segunda referencia, también auspiciada por el Consejo de Europa, es la de Andreff et alia (1994). Su objetivo era más ambicioso que el del anterior documento puesto que no se limitaba a recopilar información ya existente, sino que aspiraba a aportar nuevos datos a través de un cuestionario que permitiera disponer de un marco contable normalizado en doce países; se añadió España, Grecia, Hungría, Italia y Suiza y se eliminó, respecto a la investigación de Jones (1989), a Italia y a Holanda. Aunque los problemas metodológicos no desaparecieron por completo y los objetivos no se alcanzaron plenamente, los resultados obtenidos confirmaron, en términos generales, tanto la importancia económica del deporte como la diversidad de situaciones en los países analizados. En 1990, y para los siete países comunes con el estudio anterior, el porcentaje que alcanzaba el deporte sobre PIB variaba desde el 0.6 % de Dinamarca al 1.8 % de Portugal. Si se consideraban todos los países destacaba el caso de Suiza que llegaba a suponer un 3.5 % sobre el PIB.*

¹ BENÍTEZ ROCHEL, JOSÉ J., LACOMBA ARIAS, BEATRIZ Los avances en la valoración económica del deporte en Europa. Estudios de Economía Aplicada [en línea]. 2012, 30(2), 637-654[fecha de Consulta 9 de Junio de 2021]. ISSN: 1133-3197.

- Podrían citarse, adicionalmente, otros estudios puntuales que aportan información sobre la importación del deporte en el PIB para el conjunto de la Unión Europea. Vocasport (2004) la estimó en 1.6 % y Dimitrov et alia (2006) en un 3.7 % para la UE-25 y en un 4.6 % para la UE-15, entendiendo el deporte en un sentido amplio. Estas diferencias en los resultados es la consecuencia lógica de la aplicación de metodologías y definiciones dispares. De hecho, Andreff (2006) constató que no existía en ningún país una publicación periódica sobre la economía del deporte y que el establecimiento de un sistema contable nacional estaba todavía en ciernes.

En 2006 se crea un grupo de trabajo en el seno de la Unión Europea sobre deporte y economía en el cual se desarrolló una definición estandarizada de qué se debe considerar como deporte, esta definición se conoce como **Definición del deporte de Vilnius** (2007) y que serviría como base para la recopilación y producción de datos unificada para la Unión Europea y sería también de aplicación en las cuentas nacionales. Este grupo de trabajo también se centró en el desarrollo de la metodología para la elaboración de Cuenta Satélite del Deporte en los países europeos.

Actualmente las referencias sobre cuentas satélite o aproximaciones a las mismas desarrolladas en Europa son:

- Statistics Netherlands; Methodological Manual for a Sport Satellite Account, 2012
- Thanos Panagouleas, Themis Kokolakis; A Manual for the Construction of a Sport Satellite Account (SSA), 2012
- Gerd Ahlert; The German Sport Satellite Accounts (SSA), gws Discussion Paper, 2013
- European Commission; Sport Satellite Accounts, A European Project: New Results, 2013
- SportsEconAustria Institute of Sports Economics, Sport Industry Research Centre Sheffield Hallam University, et al.; Implementation Guide Sport Satellite Accounts, Manual on behalf of the European Commission Directorate General Education and Culture, October 2015
- UK Sport Satellite Account, 2011 and 2012 Statistical Release July 2015
- European Commission, et al.; Study on national Sport Satellite Accounts (SSAs) in the EU, 2016

2.3. Trabajos previos en España

El primer análisis que existe sobre el peso del deporte en la economía en España es el de Alonso et al (1991), que estima el peso para el año 1989 en un 1,2%. En 2008 Lera-López et al, estiman un peso para el deporte en España de un 2,38% del PIB para el año 2006. Los ya citados Benítez y Lacomba en su artículo de 2012 realizan una estimación del peso del deporte en la economía española y obtienen un resultado de un 0,4% del PIB, aunque ellos mismos lo consideran infravalorado.

En el ámbito autonómico tenemos las estimaciones para Andalucía de Otero, (2000) que obtiene un 2,6% del PIB de Andalucía para el año 1999, Pedrosa en el año 2000 estima para Castilla y León un peso del 2,5% del PIB para también el año 1999. Rapún en 2003 estima para Navarra un peso de un 0,8% para el año 2000. KPMG estima un peso para el País Vasco de un 1,9% del PIB también para el año 2000. En el año 2010 el Instituto de Análisis Económico y Empresarial

de Andalucía, realiza una estimación de un 2,2% del PIB del año 2008. Para Cataluña, Bosch et al. (2012) estimaron que el peso del sector es de un 2.1% del PIB.

Por último, destacar el estudio pan-europeo sobre el valor económico del deporte² para el año 2012 en el que se estima para España que el peso del deporte sería de un 1,44% del PIB total, lo que situaría a España en el quinto país en Europa por peso del deporte en el PIB.

3. Delimitación de los aspectos metodológicos de la CSDCM

3.1. ¿Qué se entiende por deporte?

Aquí incluimos los criterios de definición de deporte que se van a usar en la elaboración de la CSD, que se basan en la definición sobre deporte de Vilnius de 2007 y actualizada en 2013 a la clasificación de Productos por actividades (CPA) de 2008 y que nos ayudará además de a determinar qué es deporte y qué se incluye en la CSD, también los productos y actividades que se van a considerar como actividades relacionadas con el deporte.

En Vilnius se estableció una triple definición de deporte:

- Definición estadística de deporte: Que se corresponde a la categoría 93.1 de la CPA 2008 (Servicios deportivos) y que para nosotros se correspondería con el grupo 93 de la CNAE09 (Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento)
- Definición restringida de deporte: Todos los productos y servicios que son necesarios como insumos para (hacer) deporte ("para producir deporte como resultado")
- Definición amplia de deporte: definición estadística + definición restringida + todos los productos y servicios que tienen una relación (directa o indirecta) con cualquier actividad deportiva, pero sin que sea necesario hacer deporte ("que se basan en el deporte como insumo")

En base a estas definiciones de qué se debe incluir como deporte, se definieron más de 400 productos relevantes para la medición del deporte³.

El SEC2010 define dos tipos de productos para las cuentas satélites, los productos característicos y los productos conexos, como:

- Productos característicos: abarca los productos que son típicos del ámbito analizado, para los cuales, la cuenta satélite puede mostrar el modo de producción, los tipos de productores implicados, el tipo de mano de obra y de capital que utilizan y la eficacia del proceso de producción.
- Los productos conexos son pertinentes para una función sin ser típicos, bien por su naturaleza o porque estén clasificados en categorías más amplias de productos. Por ejemplo, en el ámbito de la salud, el transporte de pacientes es un servicio conexo. Otros ejemplos de este tipo de productos son los productos farmacéuticos y otros artículos médicos, como las gafas, para los que la cuenta satélite no muestra las características de la producción. La frontera exacta que separa los productos característicos de los

² Study on the Economic Impact of Sport through Sport Satellite Accounts April 2018. SportsEconAustria. Institute of Sports Economics

³https://ec.europa.eu/eurostat/documents/6921402/0/Vilnius+Definition+Sport+CPA2008+official+2013_09_19.pdf/30838d11-01ea-431f-8112-50786e187c1c

productos conexos depende de la organización económica del país y de la finalidad de la cuenta satélite.

En el ámbito de las CSD vamos a definir los productos/actividades característicos con los que vamos a trabajar en base a las recomendaciones de Vilnius y haciendo una selección de compromiso entre lo ideal y lo posible.

3.2. ¿Qué es una cuenta satélite?

Pues tal y como se recoge en el SEC2010 :

- *Las cuentas satélites responden a las necesidades de datos específicos aportando un mayor grado de detalle, reorganizando los conceptos del marco central o facilitando información adicional, por ejemplo, en relación con los flujos y stocks no monetarios. La posibilidad de desviación de los conceptos centrales permite modificarlos y establecer una relación más adecuada con conceptos de teoría económica, como el bienestar o los costes de las operaciones, con conceptos administrativos, como la renta imponible o los beneficios en las cuentas de empresa, y con conceptos políticos, como las ramas de actividad estratégicas, la economía del conocimiento y las inversiones empresariales utilizadas en la política económica nacional o europea. En estos casos, el sistema de cuentas satélites incluirá una tabla de correspondencias entre sus principales agregados y los del marco central.*

Así pues, las cuentas satélites detallan por actividades o ramas de actividad y productos los aspectos que analiza la contabilidad regional, pero no suponen en sí una separación de la forma en la cual se presentan las cuentas regionales.

Pretenden, por lo tanto, incorporar al marco input/output el mayor número de características, con el fin de obtener macromagnitudes propias del área y/o sector analizado, en el caso de las CSDCM serían las actividades relacionadas con el deporte.

La principal referencia conceptual y numérica de la cuenta satélite de la Comunidad de Madrid es la Contabilidad Regional y el Marco Input-Output, elaborada por el Instituto de estadística de la comunidad de Madrid según el SEC 2010.

Hay que destacar, que las cuentas satélites pueden solapar conceptos comunes a varias actividades, lo que hace que no puedan sumarse las aportaciones al PIB de diferentes cuentas satélites. Un ejemplo es que en la Cuenta Satélite del Deporte uno de los consumos de deporte es el realizado por los no residentes en la Comunidad de Madrid en sus viajes a la Comunidad de Madrid, viajes y gastos que también se verían reflejados en la Cuenta Satélite del Turismo, por lo que si se agregasen ambas aportaciones se estarían duplicando dichos gastos. Así que una cuenta satélite tiene, por lo tanto, la utilidad de reflejar la actividad desde el punto de vista de un área de interés concreto, en este caso del deporte, y no puede entenderse en ningún caso como un ámbito estanco del conjunto de la economía.

3.3. ¿Qué es el Marco Input Output?

Tal y como lo define el SEC 2010, base metodológica de referencia de un proyecto de CS es el Marco Input Output. El Marco Input-Output es un instrumento estadístico-contable en el que se representa la totalidad de las operaciones de producción y distribución que tienen lugar en una economía en un período de tiempo determinado.

Su finalidad es realizar una descripción sistemática y detallada de la economía, sus componentes y sus relaciones con otras economías. Su metodología es la contenida en el Sistema Europeo de Cuentas 2010.

El marco input-output es una herramienta básica en los estudios económicos y sectoriales, ya que permite analizar de una manera global, pero a la vez pormenorizada, una economía. Analiza la actividad económica desde el punto de vista de los sectores productivos o ramas de actividad y los sectores institucionales. Da información desagregada del proceso productivo, qué y cómo se produce. Detalla por ramas de actividad el equilibrio entre oferta (recursos) y demanda agregada (empleos).

El MIO tiene una triple utilidad:

- Como estadística de síntesis sirve para comprobar, contrastar y evaluar la calidad y utilidad de distintas fuentes estadísticas.
- Muestra las relaciones de interdependencia que existen entre las diversas ramas de actividad.
- Es un instrumento de simulación o proyección.

De acuerdo con el SEC 2010: el marco input-output reúne los componentes del valor añadido bruto (VAB), los insumos y los productos obtenidos, la oferta y la demanda de productos, así como la composición de los empleos y de los recursos en los distintos sectores de la economía. Este marco desagrega la economía para mostrar las operaciones de todos los bienes y servicios entre las ramas de actividad y los consumidores finales durante un período determinado.

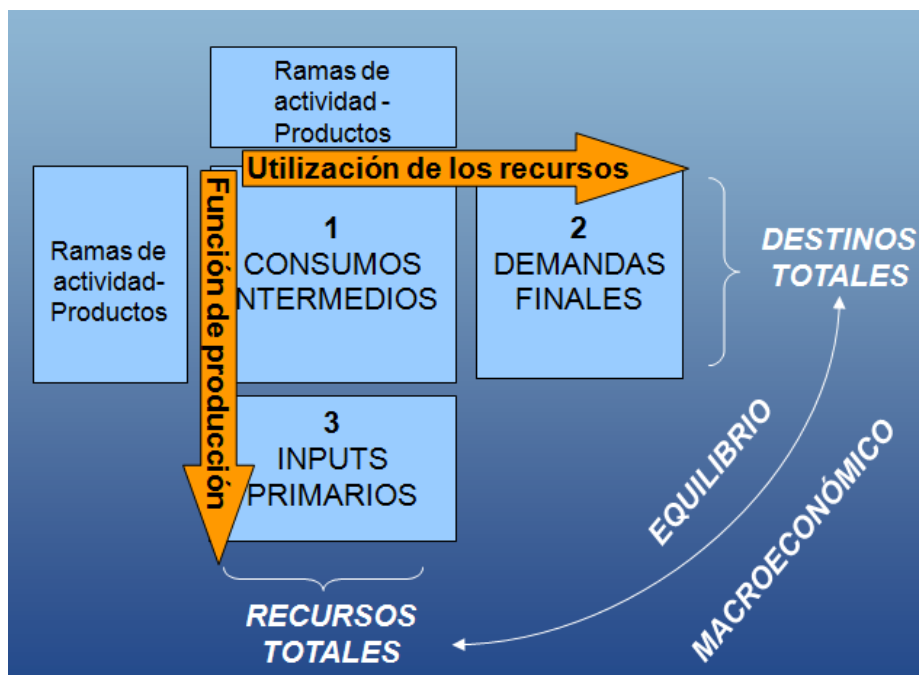
El marco input-output, por lo tanto, ofrece una visión general de las relaciones económicas en base a dos tablas fundamentales: tabla de origen y tabla destino. Estas dos tablas proporcionan información sobre la oferta (en la tabla de origen, en la que figura la producción y las importaciones) y la demanda (en la de destino, en la que aparece la demanda intermedia y la demanda final) por categorías de productos. Los totales de ambas tablas por productos (filas) deben pues ser idénticos si el sistema está en equilibrio.

Asimismo, la tabla de destino ofrece información sobre el valor añadido, esto es, sobre la remuneración obtenida por los factores primarios (trabajo, capital) en el proceso de producción. Por tanto, en la tabla de destino se representan (en columna) las estructuras de producción (costes) por ramas de actividad. El total de cada columna, resultado de sumar los consumos de inputs intermedios y la remuneración de los inputs primarios, no es otra cosa que el valor de la producción de la rama de actividad.

La Tabla simétrica es la tabla que se utiliza para los modelos de simulación. Esta tabla se elabora mediante una conversión de las Tablas de Origen y Destino, ambas a precios básicos y ofrece un cuadro real del flujo económico.

En la tabla input-output simétrica, los datos relacionan productos con productos o ramas de actividad con ramas de actividad. Por lo tanto, en una tabla input-output simétrica se utiliza, tanto para las filas como para las columnas, bien una clasificación por producto, bien una clasificación por rama de actividad.

FIGURA 1: REPRESENTACIÓN DE LA TABLA SIMÉTRICA



La tabla simétrica está compuesta por tres matrices:

- Una **primera** matriz contabiliza las relaciones de intercambio entre las distintas ramas productivas (agrícolas, industriales o de servicios). Se denomina matriz de inputs o consumos intermedios.
- En una **segunda** matriz se registra la parte de la producción que se destina a los usuarios finales. Se distingue entre producción destinada a satisfacer la demanda de consumo final, la demanda de inversión y la demanda exterior de bienes y servicios.
- Por último, la **matriz de inputs primarios** recoge los pagos que realizan las empresas y administraciones por la utilización de factores originarios de la producción: rentas del trabajo y excedentes empresariales. La matriz de inputs primarios proporciona el Valor Añadido de cada rama que se obtiene deduciendo del valor de la producción el total de consumos intermedios.

3.4. Enfoque funcional

Tal y como se describe en el SEC2010, el enfoque funcional de las cuentas satélites tiene por objeto la descripción y el análisis de la economía para una función dada, como el turismo, el medio ambiente, la salud como en nuestro caso el deporte y proporcionan, para cada función, un marco contable sistemático. No ofrecen un panorama general de la economía regional, sino que se centran en lo que es importante para cada función. A tal fin, ponen de manifiesto aspectos que no son visibles en el marco central agregado, reorganizan la información, añaden datos relativos a los flujos y los stocks no monetarios, ignoran lo que es irrelevante para la función en cuestión y consideran los agregados funcionales como los conceptos clave.

Las cuentas regionales y el MIO presentan una naturaleza esencialmente institucional, que quiere decir que los productores se clasifican y agrupan en ramas por su actividad o producción

principal; aunque dichos grupos puedan tener actividades o producciones secundarias o auxiliares. La producción total de la rama o sector será la suma tanto de las producciones principales como de las secundarias.

Este enfoque combinado es útil en muchos ámbitos, como la cultura, el deporte, la educación, la salud, la protección social, el turismo, la protección del medio ambiente, la investigación y el desarrollo (I+D), la ayuda al desarrollo, el transporte, la seguridad y la vivienda. La mayoría de estos ámbitos se refieren a servicios y cubren, por lo general, varias actividades que se corresponden en muchos casos con temas relacionados con aspectos de crecimiento económico y de interés social.

Así pues, las clasificaciones funcionales distribuyen los gastos por sector y por finalidad del gasto y reflejan el comportamiento de los consumidores, las administraciones públicas, las instituciones sin fines de lucro y los productores.

3.5. Producto Interior Bruto del deporte

Desde el punto de vista macroeconómico se va a evaluar el peso del Producto Interior Bruto asociado al deporte (PIBD), y este puede ser medido o bien a través de una óptica de oferta o bien a través de una óptica de demanda.

3.5.1. El PIBD desde la óptica de la demanda

EL PIBD desde la óptica de la demanda se calcularía de la siguiente manera:

- Gasto en consumo final del deporte (1)=(1.1 +1.2+1.3)
- Gasto en consumo final en deporte de los hogares (1.1)
- Gasto en consumo final en deporte de las ISFLSH (1.2)
- Gasto en consumo final en deporte de las AAPP (1.3)
- Formación bruta de capital vinculada al deporte (2)
- Formación bruta de capital fijo vinculada al deporte (2.1)
- Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos vinculada al deporte (2.2)
- Exportaciones de bienes y servicios (3)
- Importaciones de bienes y servicios (4)
- PIB= (1) + (2) + (3) - (4)

El **Gasto en consumo final del deporte** Incluye: el gasto en bienes y servicios utilizados por los hogares, las ISFLSH y las administraciones públicas para satisfacer necesidades individuales y colectivas en el ámbito del deporte.

Gasto en consumo final en deporte de los hogares: es el gasto en productos y servicios deportivos que realizan los hogares a título individual. O lo que sería igual a, por ejemplo, la compra de artículos para el deporte como zapatillas para correr o raquetas de tenis, o el pago por utilizar un recinto deportivo (alquiler de pistas), o el pago por asistir a un evento deportivo, entre otros...

Al igual que en las cuentas nacionales, el concepto de gasto en consumo final de los hogares se va a tratar en su faceta de gasto en consumo interior, es decir, incluirá lo que consumen los hogares residentes dentro de la región y lo que consumen los hogares no residentes (turismo receptor) también dentro de la región.

Gasto en consumo final en deporte de las ISFLSH se corresponde con el valor de los bienes y servicios deportivos producidos por las ISFLSH que no constituyen ni formación de capital por

cuenta propia ni gasto de los hogares y de las otras unidades y los gastos de las ISFLSH en bienes y servicios deportivos producidos por productores de mercado, que se suministran a los hogares, sin ninguna transformación, para su consumo como transferencias sociales en especie. Aquí como ejemplos podrían incluirse todos aquellos gastos por ejemplo en equipamientos que realiza un club deportivo, siempre que esté catalogado como ISFLSH y no como sociedad.

El **gasto en consumo final en deporte de las administraciones públicas** se correspondería con el valor de los bienes y servicios deportivos que producen las propias administraciones públicas y que no constituyen ni formación de capital por cuenta propia, ni producción de mercado, ni pagos por producción no de mercado y las adquisiciones por parte de las administraciones públicas de bienes y servicios deportivos producidos por productores de mercado que se suministran a los hogares, sin ninguna transformación, como transferencias sociales en especie. Las administraciones públicas pagan por esos bienes y servicios que los vendedores suministran a los hogares. Aquí como ejemplo podría ser los gastos de mantenimientos de las instalaciones deportivas municipales.

Por último, destacar que las sociedades no realizan gasto en consumo final en general. Sus compras de bienes y servicios análogos a los utilizados por los hogares para su consumo final se destinan a consumos intermedios o se proporcionan a los asalariados como remuneración en especie (es decir, como un gasto imputado en consumo final de los hogares).

FBCF vinculada al deporte: se refiere a la identificación de los gastos de FBCF realizados por las unidades productoras o prestadoras de servicios delimitadas en la clasificación estadística del deporte que en último extremo constituye una parte de la demanda final de deporte. Es decir, a diferencia de los gastos en consumo, la FBCF se refiere en exclusiva a las inversiones que realizan las unidades productoras o prestadoras de servicios, o lo que es lo mismo si un club deportivo hace un gasto en edificios, terrenos o maquinaria esto sería FBCF vinculado al deporte, aquí se incluiría también la inversión en instalaciones deportivas de la administración pública.

Importación y exportación de bienes y servicios: según el SEC2010, Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios consisten en operaciones (ventas, trueques y regalos) de intercambio de bienes y servicios entre unidades residentes y no residentes.

Por lo tanto, las exportaciones de bienes y servicios comprenderán todos los productos y servicios relacionados con el deporte que son consumidos como tales por unidades finales no residentes (exceptuando el asociado al turismo receptor que se incluiría como gasto en consumo final de los hogares, debido al tratamiento de dicha partida en las cuentas nacionales como gasto interior). Mientras que las importaciones incluirán también aquellos bienes y servicios, aunque no sean estrictamente deportivos, pero que sí necesarios para poder producir los bienes y servicios deportivos.

3.5.2. El PIBD desde la óptica de la oferta

El PIBD desde la óptica de la oferta se calcula como la suma del Valor Añadido Bruto de los sectores o Ramas que producen bienes o servicios deportivos más los impuestos sobre los productos y menos las subvenciones a los productos.

Recordamos en este punto que el Valor Añadido Bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio para cada Rama de actividad. Asimismo, es igual a la suma de las rentas primarias generadas en el proceso productivo; de esta manera, el valor añadido bruto es igual a la suma de la remuneración de los asalariados, el consumo de capital fijo, el excedente de explotación neto/renta mixta neta y los otros impuestos menos las subvenciones a la producción. El valor añadido Bruto deportivo será, por lo tanto, el valor añadido creado por los sectores de actividad que venden bienes o servicios relacionados con el deporte. Esto que parece sencillo no lo es tanto, puesto que en muchos casos y como se verá en el apartado correspondiente, los productores no sólo realizan producción deportiva, sino que una parte de la producción que

realizan podrá dirigirse a actividades o consumos deportivos y otra parte no. Un ejemplo claro lo podemos tener en los fabricantes de ropa. Pero de momento vamos a ir viendo los aspectos formales que deben regir la CSDCM y este problema lo trataremos en apartados posteriores.

En el marco de la contabilidad nacional o regional, se trabaja con el término Rama o sector que se utiliza para hacer referencia a la agregación de unidades de producción especializadas en un determinado tipo de *actividad económica*, estando ésta definida básicamente por el tipo de producto que se obtiene (agrarias, manufactureras, construcción, servicios, etcétera). Se habla entonces de las Ramas características del deporte: las que están especializadas en alguno de los productos característicos (o más relevantes) en el deporte (actividades deportivas, ropa deportiva, material deportivo...).

Como comentamos anteriormente, una cuenta satélite funcional puede combinar un enfoque funcional con un análisis de las actividades y los productos. Es decir, que tal y como hemos visto en la definición de deporte, no tiene por qué restringirse en exclusiva a las actividades o Ramas que tengan como producción principal el deporte. Así el objeto de la CSDCM debe ser el describir el consumo y la producción de productos relacionados con el deporte, y no los sectores en su conjunto. Así pues, no es relevante si el producto que se incluye tiene como origen una actividad principal o secundaria, por lo tanto, tampoco debería ser relevante la actividad principal de la rama a la que pertenece.

De esta manera, aplicando Idealmente el enfoque funcional, lo que se pretende es excluir todos los productos que no están relacionados con el gasto final en deporte, e incluir todos los productos relacionados con dicho gasto final en deporte.

En el esquema 2 mostramos en una matriz las interrelaciones que se dan a la hora de aplicar un enfoque funcional a una estructura institucional.

ESQUEMA 2 ENFOQUE DEL ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA DEPORTIVA

		Actividades características del Deporte		Resto de actividades		
		Producción principal: productos específicos	Producción secundaria: otros productos	Producción principal: otros productos	Producción secundaria: productos específicos	
Usos de los productos	Destino deportivo					Enfoque de demanda
	Destino no deportivo					
		Enfoque de oferta				

Como hemos visto anteriormente podemos abordar el PIBD tanto por el lado de la Oferta como por el lado de la Demanda, entendemos que el lado natural de trabajo es el lado de la demanda pues al final la caracterización de que un bien o servicio sea deportivo va a estar marcada muchas veces por el uso que se haga del mismo, tal y como se ha explicado anteriormente.

Así pues, el enfoque funcional aplicado desde la demanda y la definición propia de cuándo un bien o servicio puede considerarse deportivo y cuando no, delimitarán que los bienes o servicios deportivos puedan estar tanto en las actividades características del deporte como en las no

características. Así, si se incluyese al sector de la confección o del calzado como actividad característica podríamos ver, de nuevo, como habrá productos que sean deportivos y otros no. Pero incluso en actividades propias puras de deporte como pueden ser las actividades de los gimnasios podrían estar realizando actividades secundarias no deportivas como podrían ser servicios de alimentación no deportiva, u otros servicios de ocio...

Así, bajo la perspectiva de oferta, el análisis se centra en las unidades dedicadas a la producción y/o suministro de los productos característicos, esto es, en las actividades características. Sin embargo, esas unidades pueden realizar, junto a la actividad principal, una actividad secundaria, elaborando productos diferentes a los deportivos y, lo que es más importante, pueden vender su producción no sólo para la realización de deporte sino por otras motivaciones como pueden ser la moda, etc.... un ejemplo claro puede ser el caso ya comentado del calzado deportivo.

Por tanto, los dos enfoques tienen ámbitos económicos distintos, compartiendo una parcela común representada por el área verde del Esquema 2: los productos que tienen un destino deportivo y que son ofrecidos por las industrias características.

Por ello, se tiene que aplicar una metodología específica que permita obtener el PIB generado por el deporte de forma que sea coincidente desde ambas perspectivas y que básicamente consistirá en tratar de combinar las estimaciones de la producción y el VAB total que se han originado en las diferentes industrias (enfoque de oferta) con las de la demanda de productos relacionados con el deporte, para obtener la parte de la producción y el VAB que corresponde a esa demanda. Y para obtener esta doble visión y su cuadro se desarrollará una Matriz Simétrica tentativa específica del deporte.

3.5.3. Procedimiento básico de obtención de la CSD

Como se ha señalado, las cuentas satélites son, por definición, subsistemas derivados de las cuentas nacionales o regionales. Se trata de resaltar un determinado aspecto de la realidad económica a partir de la contabilidad y de fuentes adicionales de información.

Este procedimiento vinculado a la contabilidad regional facilita el proceso de elaboración de la CSD, que se nutre en parte de los datos contables. Es decir, que la contabilidad o regional actúa no sólo como soporte metodológico, sino también como soporte estadístico porque, al menos con un carácter agregado, hay que señalar que las cifras del deporte están ya incluidas en las cifras contables de partida.

El procedimiento se podría describir abreviadamente de la siguiente forma:

- Una fase previa es la estimación de los elementos de la contabilidad que resultan básicos para la CSD. Concretamente, se parte en la Comunidad de Madrid de la ventaja de poder contar con tablas de origen y destino anuales que se elaboran dentro de las revisiones de la contabilidad regional. Estas tablas proporcionan el marco de información de las estimaciones de la CSD tanto para el valor global, como por productos y por variables. Pero aquí es necesario por ejemplo separar las actividades de deporte del resto de actividades recreativas, como veremos a continuación.
- Recopilación y tratamiento de fuentes adicionales de información, así, sobre la base estadística que proporcionan las tablas O-D anuales de la Contabilidad Regional, se incorporan nuevas fuentes de información específicas sobre aspectos necesarios para la CSD.
- Estimación de la CSD. A partir de los elementos anteriores, se lleva a cabo la estimación de la CSD propiamente dicha.

4. Pasos de desarrollo del trabajo

4.1. Paso 1: Delimitación de los productos y actividades a incluir en la CSD

Antes de comenzar con la delimitación de las actividades vamos a mostrar unas pautas básicas de clasificación que aplica la Cuenta Satélite del Deporte de Holanda que consideramos que puede ser de gran utilidad y que adaptamos a nuestro trabajo:

- Todos los productos característicos deportivos se incluirán en la CSD independientemente del motivo o uso que se dé por parte de los consumidores finales. Así, un balón de fútbol se incluirá en la CSD independientemente de que se utilice como un objeto decorativo o independientemente de que use todos los días o simplemente que no se use nunca y esté tirado en un armario. Recordamos que aquí estamos hablando de productos no de ramas.
- Sin embargo, cuando hablamos de los productos y servicios característicos no deportivos, el contexto en el que se utiliza el producto sí es relevante. Por ejemplo, solo se incluirán aquellas camisetas que se utilicen para hacer deporte, y solo en la medida en que se utilicen para hacer deporte.
- Cuando hay dudas sobre la característica deportiva de una actividad y los productos asociados a ella, las cuentas satélites holandesas utilizan un criterio muy interesante denominado prueba de semejanza, este criterio puede proporcionar una solución. Si la actividad cumple con los requisitos de la prueba, la actividad se considera un deporte. Si no es así, debe excluirse de la CSD. En nuestro caso el criterio será consensuado con las diferentes consejerías de deporte.

Tal y como vimos en el apartado correspondiente a la definición de deporte, la clasificación de Vilnius establecía 3 niveles de productos:

Por un lado, están los relativos a la definición estadística de deporte, que en nuestro caso y en términos de CNAE09 son los que están comprendidos como producción principal en las actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 93) como Actividades deportivas (CNAE 931) y que son a cuatro dígitos de CNAE:

- 9311 Gestión de instalaciones deportivas
- 9312 Actividades de los clubes deportivos
- 9313 Actividades de los gimnasios
- 9319 Otras actividades deportivas

En términos de clasificación de productos CPA2008/CPA2.1 son:

93.11.10	Servicios de gestión de instalaciones deportivas
93.12.10	Servicios de clubes deportivos
93.13.10	Servicios de gimnasios
93.19.11	Servicios de promoción de actos deportivos y de ocio
93.19.12	Servicios de atletas
93.19.13	Servicios auxiliares del deporte y el ocio
93.19.19	Otros servicios auxiliares del deporte y el ocio

Por otro lado, tenemos la definición restringida de deporte, que se puede establecer en términos de CNAE09, ya que la revisión de la CPA2008 que llevó a la versión CPA 2.1 con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se desarrolló para adaptar la clasificación de productos a la clasificación de actividades vigente.

Hay aspectos que por la propia disponibilidad estadística no se pueden tratar como es la distinción que en los servicios médicos se hace en Vilnius, sobre cuidado médico y lesión, debido a la falta de información sobre el matiz.

En este epígrafe entran 256 productos a 6 dígitos de la CPA 2.1 que se relacionan en el anexo de clasificaciones.

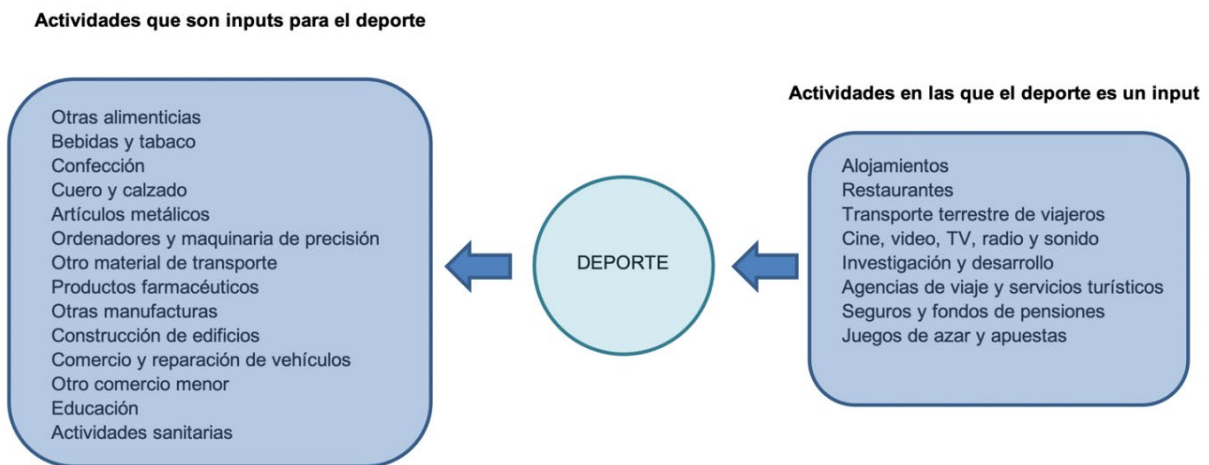
Y por último tendríamos una tercera categoría de productos que tal y como se especifica en la definición del Vilnius, serían todos aquellos productos y servicios que tienen una relación (directa o indirecta) con cualquier actividad deportiva, pero sin que sea necesario hacer deporte ("que se basan en el deporte como insumo")

En este epígrafe entran 238 productos más, a 6 dígitos de la CPA 2.1 que se relacionan en el anexo de clasificaciones.

Con esta preclasificación realizada en Vilnius hay que definir qué productos se van a incluir en la CSDCM como productos característicos y aquí habrá que tener en cuenta la importancia de dichos productos para la descripción de la actividad deportiva como tal y su relación con el deporte. No podemos obviar que la relación de productos propuestos en la definición de Vilnius es extremadamente exhaustiva, pero por esa misma razón en muchos casos será imposible obtener información precisa de los mismos, por lo que habrá que alcanzar un compromiso entre exhaustividad y calidad, por ello es importante centrarse en aquellos productos que como hemos dicho contribuyan más a la actividad deportiva tanto en valor como en definición.

R66	Literal
07	Otras alimenticias
08	Bebidas y tabaco
10	Confección
11	Cuero y calzado
13	Artículos metálicos
17	Ordenadores y maquinaria de precisión
19	Otro material de transporte
22	Productos farmacéuticos
31	Otras manufacturas
32	Construcción de edificios
34	Comercio al por mayor
35	Comercio y reparación de vehículos
36	Otro comercio menor
37	Alojamientos
38	Restaurantes
39 y 41	Transporte de viajeros
45	Cine, video, TV, radio y sonido
56	Agencias de viaje y servicios turísticos
61	Educación
62	Actividades sanitarias
63	Juegos de azar y apuestas
63	Actividades deportivas

Esquema 3: Ramas/productos característicos del deporte por dependencia



4.2. Paso 3: Análisis del sistema de estimación de las ramas/productos

El mayor problema que tiene la elaboración de la Cuenta Satélite del Deporte es la disponibilidad de datos adecuados. El uso de los datos del sistema de cuentas regionales es insuficiente debido a que la definición del deporte es más amplia que lo que abarcan las cuentas y por tanto su mayor desglose hace que no exista información suficiente. Así que se necesitan muchas otras fuentes de información para poder discriminar la parte de producción deportiva de las ramas y sectores.

4.2.1. Nivel 1: Delimitación del peso de la actividad principal.

Tenemos el sector de actividades deportivas que incluye:

931	Actividades deportivas
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de los clubes deportivos
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas

Actualmente en la clasificación R66 de la Comunidad de Madrid se incluye dentro de un ámbito más amplio como es el de Servicios recreativos, compuesto por:

- Creación artística y espectáculos
- Bibliotecas, archivos y museos
- Juegos de azar y apuestas
- Actividades deportivas**
- Actividades recreativas
- Reparación de bienes de consumo
- Otros servicios personales

Para extraer la información propia de las actividades deportivas, que sería el nivel 1 de clasificación que coincide con la clasificación estadística del deporte, se ha extraído la información a nivel empresas de las encuestas estructurales de servicios del INE separando la parte correspondiente a las actividades deportivas y del resto. Por otro lado, se ha utilizado la información disponible en el colectivo empresarial para determinar el nivel de empleo de cada sector y así poder establecer los niveles de cada subsector.

De esta forma obtenemos, que para el año 2015 el número de trabajadores ocupados en la actividad principal del deporte es de 20.948 trabajadores, haciendo una transformación a ramas homogéneas, el número total de trabajadores es de 23.150 lo que supone un 0,76% del empleo generado por la Comunidad de Madrid.

Para establecer la producción del sector y sus inputs primarios, en primer lugar, tenemos que analizar la composición del sector, en el cual nos encontramos con dos tipos de productores, por un lado, los productores de mercado (todo el ámbito privado) y por otro los que se definen en el SEC2010 como productores no de mercado (pe. Instalaciones municipales).

Por lo tanto, serán productores de mercado todas las sociedades que vendan sus productos a precios económicamente significativos y se consideran productores de no mercado, si son de ámbito privado, las Instituciones sin fines de lucro, y si son de ámbito público, las administraciones públicas.

- *Los productores no de mercado ofrecen toda o la mayor parte de su producción a terceros de forma gratuita o a precios económicamente no significativos. Se entiende por precios económicamente significativos los precios que tienen una influencia importante en las cantidades de productos que los productores quieren suministrar y en las cantidades de productos que los compradores desean adquirir. Es el criterio que se utiliza para clasificar la producción y los productores como de mercado o no de mercado, decidiendo de esta forma si una unidad institucional en la que las administraciones públicas tienen una participación que les permite su control debe ser designada como productor no de mercado, y clasificada de este modo en el sector de las administraciones públicas, o como un productor de mercado, y clasificada de este modo como sociedad pública.*

Así a la hora de delimitar los inputs primarios habrá que diferenciar entre los productores de mercado y los de no mercado, y más en concreto en la parte relativa a la administración pública, pues tendrá un tratamiento especial y tal y como se recoge en el SEC2010:

La producción total de los productores no de mercado (UAE locales) se valorará por los costes totales de producción, es decir, la suma de:

- Los consumos intermedios
- La remuneración de los asalariados
- El consumo de capital fijo
- Los otros impuestos sobre la producción menos las otras subvenciones a la producción

A través de las encuestas estructurales del INE, de las estadísticas de Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales y de la Matriz Simétrica del marco Input-Output de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid, extraemos los inputs primarios del sector deporte:

	Actividades deportivas	Peso sobre total de Economía
Consumos intermedios a precios de adquisición	941.833	0,60%
Remuneración de asalariados	1.069.946	1,09%
Otros impuestos netos sobre la producción	-15.103	-2,11%
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	598.558	0,71%
Valor añadido bruto a precios básicos	1.653.401	0,90%
Producción a precios básicos	2.595.234	0,77%
Puestos de trabajo		
Total	23.150	0,76%
Asalariados	20.736	0,76%
Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo		
Total	16.741	0,65%
Asalariados	15.416	0,63%

4.2.2. Nivel 2, delimitación del resto de sectores de actividad

Existe una problemática de extracción de la información por sectores de actividad anexos al deporte.

Entre estos sectores nos encontramos con sectores a los que llamaremos duales, como pueden ser el textil o calzado, dónde un mismo sector puede producir elementos asociados al deporte y elementos no asociados al deporte, o sectores como la fabricación de otros vehículos, de equipos electrónicos...

Una vez definidos los sectores de actividad se debería poder extraer la información directamente de las diferentes fuentes estadísticas existentes, como son por el lado de la oferta las encuestas a empresas y productos que realiza el INE y por el lado de la demanda la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del mismo organismo.

El primer problema con el que nos encontramos es que ninguna de dichas fuentes consigue un desglose lo suficientemente amplio como para poder extraer la parte correspondiente a la actividad deportiva.

Por el lado de la oferta las encuestas a empresas clasifican sus actividades a un máximo de cuatro dígitos de CNAE lo que supone que no hay capacidad de separar la parte de deporte de un sector dual.

En lo relativo a la Encuesta de Presupuestos Familiares, esta ofrece un desglose máximo de nivel 5 de ECOICOP/EPF, que consiste en la agrupación de determinados códigos de la ECOICOP⁴ con el objetivo de ofrecer información más consistente. De nuevo, esta clasificación está disponible a 3, 4 y 5 dígitos (a nivel de grupo ambas clasificaciones coinciden).

La encuesta de presupuestos familiares, al aplicar los criterios de la ECOICOP, ya en origen, considera una separación de las actividades deportivas y los productos relacionados con las mismas; pues esta clasificación al ser una clasificación de consumo prioriza el destino de los productos sobre su origen, de tal forma que en el caso del deporte separa actividades o servicios que en origen pertenecerían a un sector determinado (textil por ejemplo) y lo clasifica en función de su uso (equipo para deporte, acampada y ocio)

Por último, destacar que hay sectores que se incluyen en la selección de Vilnius pero que nosotros no vamos a incluir aquí o bien por su peso en el deporte madrileño o bien por no ser productos o servicios de consumo final, sino de consumo intermedio. Un ejemplo podría ser la parte relativa a agricultura que se enfoca sobre todo a la actividad hípica, y que según Vilnius incluiría, los productos:

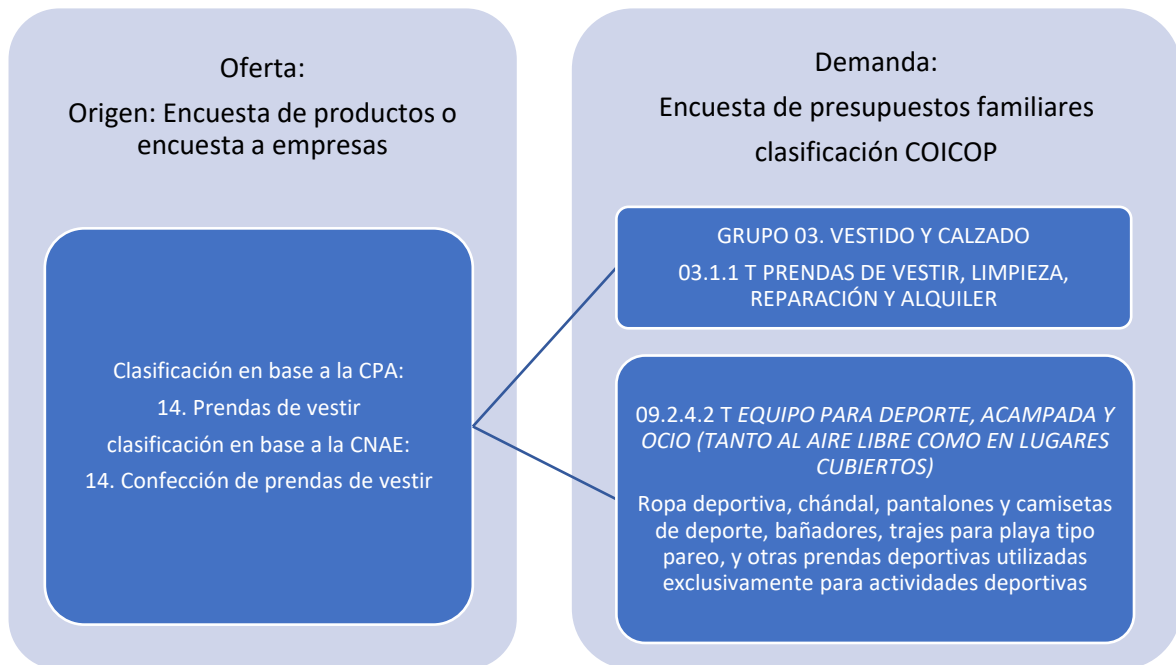
01.19.10	Plantas forrajeras
01.43.10	Caballos y otros equinos vivos
01.62.10	Servicios de apoyo a la ganadería

La mayor parte que se hace en estos productos se reflejará en el sistema de cuentas como consumos intermedios, pues el consumo final se realiza por el consumidor final a través de una hípica o un intermediario, siendo por lo tanto el consumo en estos productos un insumo intermedio de dicha hípica o intermediario. Siendo la compra directa como consumo final un valor muy residual y de difícil estimación.

Otro ejemplo son los gastos en Seguros, que incluye los servicios de seguros relacionados con el deporte, que serían los seguros de caballos, embarcaciones de recreo, coches de carreras y motocicletas, tráileres (utilizados para el deporte), bicicletas deportivas, seguros para los deportes de invierno y seguros relacionados con deportes peligrosos. La mayor parte de este gasto será en forma de consumo intermedio de un proveedor de servicios, federaciones o bien se incluye en muchos casos en otros seguros ya disponibles por el consumidor final.

⁴ ECOICOP: es la clasificación europea de consumo mencionada, que facilita la consulta conjunta con otras estadísticas como el IPC, y a su vez permite la comparabilidad de datos con otros países de la Unión

Esquema 4: ejemplo de diferencia de asignación de productos según fuentes y clasificaciones



Y aquí nos encontramos con un problema para el desarrollo completo de las cuentas satélites, pues no disponemos de información para poder separar la parte relativa del deporte de la que no es de deporte, podemos estimar las cantidades agrupadas pero no el desglose por producto, que es como se debería establecer en una CSD, así que habrá que recurrir a fuentes externas para estimar la parte correspondiente al deporte de cada Rama/Producto y a asunciones de comportamiento y reducciones en los criterios de asignación.

- Problema de información de oferta:

El problema por lo tanto que nos surge desde el lado de la oferta, es el relativo a saber qué parte de la producción o prestación de servicios no incluidos en las actividades principales se producen en Madrid.

Se ha recurrido a la encuesta de productos del INE, pero esta sólo desglosa en deportes la fabricación de:

Para la CNAE 14 separa los siguientes productos:

- Otras prendas de vestir y accesorios
- En género de punto
- Para deportes (entrenamiento) incluye chándales
- En tejido (excepto en género de punto)
- Deporte masculino (entrenamiento) incluye chándales y otras (chalecos, prendas religiosas, togas, jockey, torero, regionales, disfraz, teatro, etc.)
- Deporte femenino (entrenamiento) incluye chándales y otras (chalecos, prendas religiosas, togas, jockey, torero, regionales, disfraz, teatro, etc.)

Y para la CNAE 25:

- Fabricación de armas y municiones
- Armas de avancarga, escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo

Es decir, se quedan fuera muchas actividades y además no sabemos si los productos que se definen tienen un destino para el uso deportivo o no.

Hemos estimado lo que supondría en estos dos sectores el peso de la producción de la producción destinada a deporte sobre el conjunto del sector de la CNAE y obtenemos unos porcentajes muy bajos:

- Así para el conjunto del sector del textil y confección la parte que es exclusiva de deporte (aunque se incluyen también prendas religiosas, togas, disfraces, teatros...) es de un 1,2% del total
- Mientras que la parte de productos metálicos que se puede identificar no llega ni al 0,1%

Se pueden ir obteniendo uno a uno los productos como la fabricación de bicicletas, sin entrar a valorar su uso como deportivo o no, pero hasta de esta forma no se consigue una definición clara de las actividades por encontrarse muchas de ellas como datos no publicables por secreto estadístico.

Por lo que en este sentido la asignación se realizará por la demanda suponiendo una producción proporcional a la Comunidad de Madrid. Es decir, se realizarán asunciones de comportamiento de gasto, pero como no conocemos la parte relativa a la producción realizada en Madrid esta se asignará de forma proporcional al conjunto.

O lo que es lo mismo, si se identifica por la demanda que el peso de la parte relativa al deporte del sector textil es un porcentaje dado sobre el conjunto de la producción del sector, este porcentaje se asumirá igual a la producción realizada en Madrid que al total de la demanda.

- Problemas de la Información por el lado de la demanda

Los problemas que tenemos por el lado de la demanda se refieren a la falta de información para poder asignar a cada consumo la parte deportiva. Esto viene, como se ha comentado previamente, por la propia estructura de la Encuesta de presupuestos familiares y más en concreto por las características de la COICOP, que como se comentó, clasifica los productos en base a su uso, y no a su origen.

En el caso del deporte esto nos lleva a que se genera un gran cajón de sastre de productos deportivos, así tenemos dentro del Grupo 09 relativo a Ocio y cultura el subgrupo a dos dígitos de:

- **09.2 T** Otros bienes para el ocio, el deporte y la cultura (juegos, instrumentos musicales, jardinería, mascotas, etc.)
- Que a tres dígitos supone el subgrupo: **09.2.4 T** Otros bienes para el ocio, el deporte y la cultura

Y dentro de este subgrupo tenemos las dos grandes agrupaciones:

- **09.2.4.2 T** *Equipo para deporte, acampada y ocio (tanto al aire libre como en lugares cubiertos)*

Qué incluye:

- Equipo para el deporte, la gimnasia y la educación física tales como pelotas de tenis, de ping-pong, volantes de bádminton, balones, raquetas, palos, palos de golf; patines de cualquier tipo, pesas, discos, jabalinas, sables, extensores y otros equipos de musculación (barras, mancuernas, bloqueador de disco...).
- Ropa deportiva, utilizadas exclusivamente para actividades deportivas, (trajes de esquí, golf...), ropa y trajes de triatlón.
- Zapatos para deporte como zapatos de bolera, botas de fútbol o baloncesto, zapatos de golf, zapatillas con clavos, botas de esquí, zapatos con patines incluidos.
- Compra de tablas de esquí y snowboard.
- Protectores para la cabeza o para otras partes como los usados en hockey, béisbol, cricket, fútbol americano, boxeo, ciclismo, etc.
- Otros elementos protectores, como chalecos salvavidas, guantes de boxeo, gafas submarinas, cinturones, protege tibias, etc.
- Espinilleras, rodilleras, coderas, hombreras, gafas protectoras, almohadillas de críquet, etc.
- Armas de fuego y munición para caza y deporte, cañas y equipo de pesca. Ropa de camuflaje específica para practicar la caza.
- Gorro de látex de piscina. Accesorios para natación como corcho, guantes, aletas, gorros, etc.
- Paracaídas y otros equipos de paracaidismo.
- Equipos de acampada, como tiendas de campaña y accesorios, sacos de dormir, mochilas, colchones de aire y bombas de inflar, sillas y mesas de camping, hornillos de acampada y barbacoas y otros accesorios relacionados con la acampada.
- Botes, balsas y piscinas inflables para niños y otros equipos para la playa.
- Equipo para la playa y para los juegos al aire libre como bolos, cricket, frisbee, etc.
- WC portátil.
- Reparación y limpieza de equipos para el deporte, camping y recreacional aire libre.

Y excluye:

- Cascos protectores para motociclistas y ciclistas (07.2.1.3 T).
- Ropa y calzado deportivo que puede usarse habitualmente (chándal, zapatillas de correr, etc.) (Grupo 03).

Y el subgrupo:

- **09.2.4.3 T** Otros bienes para el ocio, el deporte y la cultura

Que incluye:

- Piscinas no permanentes, ni hinchables.
- Autocaravanas, caravanas y remolques.
- Aeroplanos, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta, globos de aire caliente, dirigibles, helicópteros y aviones sin motor.
- Embarcaciones, motores fuera borda, velas, aparejos, barcas no hinchables, motos de agua, lanchas, etc.
- Equipamiento para barcos, autocaravanas, caravanas, aviones.
- Instrumentos de navegación para barcos y aviones.
- Caballos y ponis, o vehículos tirados por caballos y equipos relacionados (arneses, frenos, riendas, monturas, etc.) con fines recreativos.
- Grandes equipos de deportes, como canoas, kayaks, tablas de windsurf o surf, equipos de buceo o submarinismo.
- Coches de golf.
- Equipo y artículos de gimnasio.
- Cintas de correr, bicicletas estáticas, elípticas, banco de abdominales, etc.
- Mesas de billar y de ping-pong, máquinas pin-ball y máquinas recreativas.

Es decir, que a través de la Encuesta de presupuestos familiares vamos a poder estimar perfectamente el total del gasto en bienes de uso deportivo, pero no va a ser posible separar los ítems incluidos en dichos cajones de sastre. Por lo que tendremos que recurrir a estimaciones sector a sector a través de otras fuentes estadísticas.

4.3. Estimaciones de las ramas/productos

Como se ha comentado, la insuficiencia de las fuentes estadísticas oficiales nos fuerza a buscar fuentes externas para la asignación de la cantidad correspondiente al deporte de cada una de las actividades definidas.

El proceso de estimación partirá por lo tanto de los valores previos disponibles en el MIO2015, y en base a las distintas fuentes se asignará para cada valor el porcentaje correspondiente a las actividades deportivas.

4.3.1. Otras alimenticias

En este subsector tenemos dos productos a estimar, que son:

- 10.86.10 Preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
- 10.91.10 Productos para la alimentación de animales de granja (excepto harina y gránulos de alfalfa)

De ellos sólo vamos a estimar la parte de alimentos homogeneizados y alimentos dietéticos, ya que la parte relativa a alimentos de animales tendrá un tratamiento similar al de la agricultura, por ser consumo intermedio derivado de un consumo final previo.

La relación con la COIPCOP es la de productos dietéticos, pero dentro de los productos dietéticos están los exclusivos para deportistas como pueden ser batidos de proteínas (aunque también se utilicen para adelgazar) o barritas energéticas, entre otros productos dietéticos, por lo que tampoco a través de la coicop podríamos extraer una estimación.

Así que aquí habría que hacer una encuesta a personas sobre los hábitos deportivos y gastos en deporte, esta encuesta ve remos a lo largo del documento que será necesaria para hacer una estimación más profunda sobre el sector.

A falta de la encuesta y como trabajo piloto vamos a intentar por medios indirectos extraer una cantidad de consumo en alimentos que podamos asociar al deporte.

Vamos a utilizar una encuesta realizada por Myprotein⁵ sobre bienestar y fitness a 16.000 participantes en toda Europa.

Esta encuesta está sesgada en cuanto a los participantes, por lo que se ha tratado para poderla extrapolar al conjunto de la población. Para ello se ha utilizado la encuesta de hábitos deportivos.

De dónde extraemos la población de referencia real y a la que le aplicamos la estimación de gasto de la encuesta de Myprotein y la ajustamos en base a los gastos de la EPF. Obteniendo qué en la Comunidad de Madrid en 2015 se lleva a cabo un gasto en productos alimenticios dietéticos y de suplementos de 211.528,42 miles de euros, de los cuales el 67,1% los consumen deportistas para hacer deporte, siendo por tanto la cantidad imputada a dicho concepto de 142.018,56.

4.3.2. Bebidas y tabaco

Este sector hace referencia a los siguientes productos:

- 11.07.19 Otras bebidas no alcohólicas
Y más en concreto a la bebidas energéticas o isotónicas consumidas durante la actividad deportiva

En términos de COICOP se diferencian tanto las bebidas Energéticas como las Isotónicas.

Con lo cual en este apartado y a falta de la encuesta anteriormente mencionada, haremos una estimación indirecta en base a fuentes como la encuesta de hábitos deportivos junto con los datos de consumo de la EPF.

⁵ <https://www.myprotein.es/thezone/entrenamiento/quien-se-gasta-mas-en-bienestar-y-fitness-en-europa/>

4.3.3. Confección, Cuero y calzado

Este sector lo hemos estado usando de ejemplo a lo largo del trabajo, como hemos visto hay dos clasificaciones diferentes, así si lo miramos desde la producción u oferta, está incluido con el conjunto de productos resultantes de la confección, pero si lo miramos desde la demanda, veremos que está incluido en un grupo de productos utilizados para hacer deporte.

El valor de la oferta y demanda del conjunto de la rama lo tenemos a través del MIO, pero lo que no tenemos es qué parte de ese mix corresponde a la actividad deportiva, por lo tanto, lo ideal sería la realización de la encuesta ya comentada, pero a falta de la misma de nuevo estimaremos la parte deportiva por vías indirectas.

Para ello entre otras fuentes consultadas, hemos utilizado el desglose de gasto en productos deportivos que se hace en el estudio sobre El Sector de Artículos Deportivos de la Asociación Española de fabricantes y Distribuidores de Artículos Deportivos (Afydad)⁶, en el cual se muestra un desglose de los consumos de los artículos deportivos, diferenciando entre uso de Ocio y tiempo libre y uso deportivo, y también por tipo de gasto.

Ventas por actividades

Tiempo libre	54,47
Atletismo/running	12,43
Montañismo	7,35
Fútbol	4,56
Esquí	3,89
Baloncesto	3,22
Otros	14,08

Consumo por productos

Calzado	41,7
Textil	37,8
Balones	0,87
Raquetas	1,73
Material de esquí	1,19
Complementos	8,95
Otros	7,75

Este estudio nos ha permitido estimar un consumo tanto en Confección como en calzado.

4.3.4. Artículos metálicos

Hacen referencia a los productos relativos a las armas deportivas:

- 25.40.12 Revólveres, pistolas, armas de fuego no militares y artículos similares
- 25.40.13 Bombas, misiles y municiones similares; cartuchos, otros tipos de munición y proyectiles, y sus componentes

⁶ <http://www.afydad.com/wp-content/uploads/2019/06/Ver-presentaci%C3%B3n.pdf>

- 25.40.14 Componentes de armas militares y de otras armas
- 25.71.15 Espadas, sables, bayonetas, lanzas y armas similares y sus componentes

Como en los otros casos su estimación se llevará a cabo con fuentes indirectas y de terceros.

La base de la estimación de la actividad se va a centrar en el estudio Impacto económico y social de la caza en España, elaborado por Deloitte y Fundación Artemisan del año 2018. Este estudio nos servirá para estimar los gastos en armería, los resultados se ajustarán en base a las cifras macro de la EPF y a la encuesta de Hábitos deportivos, también se utiliza la información sobre licencias federativas a efecto de regionalización del gasto.

4.3.5. Ordenadores y maquinaria de precisión

Incluye los siguientes productos relacionados con el deporte

- 26.52.11 Relojes de pulsera y relojes de bolsillo con caja de metales preciosos o chapada de metales preciosos
- 26.52.12 Otros relojes de pulsera, relojes de bolsillo y otros tipos de relojes, incluidos los cronómetros
- 26.52.14 Relojes con pequeño mecanismo de relojería; despertadores y relojes de pared; otros relojes
- 26.52.28 Registradores de asistencia, indicadores de fecha; parquímetros, interruptores horarios con mecanismo de relojería

Este sector es de difícil estimación, debido a la falta de información sobre el mismo.

Para su cálculo hemos estimado los smartwatches vendidos en España junto con las pulseras de salud y en base a la encuesta de hábitos del deporte hemos asignado una cantidad a la actividad deportiva.

4.3.6. Otro material de transporte

Incluye las compras de barcos no recreativos, motocicletas cuando se usen para práctica deportiva, aviones, ala delta, globos... pero el principal gasto que afecta al deporte es el de las bicicletas. En este punto hay dos posibilidades incluir todo el gasto en bicicletas como actividad deportiva o separar la parte de deporte de la de ocio o transporte.

Para separar la parte deportiva usaremos el Barómetro de la Bicicleta 2017, realizado por la que nos da que un 37,7% de las bicicletas se usan para hacer deporte.

4.3.7. Productos farmacéuticos

Se incluyen los gastos específicos en productos farmacéuticos usados para curar lesiones. La dificultad de estimar este valor nos lleva a utilizar una variable proxy, que en este caso es la relacionada con el número de ingresos hospitalarios por lesiones deportivas, este porcentaje se aplica al gasto en farmacia de los hogares, suponiendo una relación similar. El ajuste no es óptimo, pero es el único que se ha encontrado que pudiese acercar ambos fenómenos.

4.3.8. Otras manufacturas

Incluye material de esquiar, de pesca, billar, artículos de gimnasio, etc....

Se calcula, al igual que la confección y el calzado, en base a la información disponible en el estudio sobre El Sector de Artículos Deportivos y se ajustarán los resultados a los datos de la Contabilidad Regional.

4.3.9. Construcción

Esta rama hará referencia a las inversiones en construcción realizadas por las empresas deportivas y las Administraciones en el ámbito del deporte.

4.3.10. Comercio al por mayor, Comercio y reparación de vehículos y Otro comercio menor

Las actividades comerciales se estimarán por sus márgenes de comercio, que incluyen todos los márgenes que se aplican a los productos que se adquieren y venden, es decir incluyen los márgenes o tarifas con que se remunera al sector comercial, como los que se aplican las empresas de otros sectores cuando realizan una actividad comercial con carácter secundario.

Los márgenes de comercio se aplicarán a través del MIO, dónde han sido previamente calculados. Así, cuando se elaboran las tablas del MIO a partir de los datos con los que las empresas cumplimentan las diferentes encuestas de estructura económica que sirven de fuente a la elaboración de la tabla, las compras que realizan las empresas están valoradas a precios de adquisición y las ventas a precios de salida de fábrica o de producción, obteniéndose un resultado en donde los recursos y empleos no están equilibrados en su distribución sectorial. Dicho desequilibrio se produce porque en la rama de comercio se investiga su estructura de costes (en las columnas correspondientes de la tabla) y, sin embargo, la fila que distribuye su producción aparece vacía ya que las empresas dentro del precio de adquisición a que compran las materias primas, auxiliares o suministros incorporan los márgenes comerciales y de transporte que origina su distribución. Igual ocurre con la información que tenemos sobre el consumo privado y la formación bruta de capital, que normalmente se investiga en base a los importes adquiridos por los consumidores e inversores, importe que lógicamente también incorporan los márgenes que origina su distribución.

La investigación sobre los márgenes de comercio ha de tener en cuenta los canales comerciales de cada producto o grupo de productos. Estos canales comerciales son más fáciles de averiguar en las relaciones interindustriales, en donde son frecuentes las relaciones comerciales directas entre fabricantes, y también entre fabricantes y mayoristas. En los productos destinados a consumo final los circuitos comerciales se complican al intervenir minoristas que se abastecen en agentes mayoristas, que compran directamente (hipermercados, cadenas de supermercados, grandes almacenes, etc..) o a través de organizaciones cooperativas, o utilizan formas mixtas, y además operando con márgenes diferentes en función de su grado de especialización, su localización o la época del año (periodo de rebajas). En definitiva, obtener el margen que se aplica en cada producto necesita conocer el circuito comercial que este sigue, el margen que aplica cada agente y la proporción de ventas que cada uno realiza.

4.3.11. Alojamientos, Restaurantes y transporte de viajeros

Tanto los alojamientos como los restaurantes se relacionan con el deporte de forma diferente a como se ha estado viendo hasta ahora. Así, hasta el momento, todos los bienes que se han tratado han sido como inputs directos necesarios para practicar deporte, (se necesita ropa, calzado, raquetas, balones...) pero ahora vamos a ver una serie de servicios en los que no son necesarios como tales para la práctica del deporte. Sino que el deporte es el input que utilizan dichos servicios para su propio negocio. Así en alojamiento y restaurantes, se incluirán aquellos que estén relacionados con la práctica del deporte.

Así se incluirán como consumo final de los hogares residentes aquellos gastos en alojamientos, restauración y transportes que se realicen para la práctica deportiva, que como se puede ver serán menores al ser Madrid una Comunidad pequeña.

El gasto en transporte sólo se incluiría en el caso de que se lo provea uno mismo, es decir no se incluye cuando el servicio lo presta un club deportivo, pues eso sería consumo intermedio del club.

También se incluye como consumo final los gastos en origen de los viajes realizados con motivaciones deportivas.

Por otro lado, la incidencia de este sector será mayor en el ámbito de las exportaciones, pues aquí se recogerán tanto los gastos en alojamiento, restauración y transporte de los no residentes que se desplacen a Madrid por motivos deportivos.

Las fuentes principales van a ser las encuestas de turismo (FRONTUR, EGATUR y FAMILITUR) y la Cuenta Satélite del Turismo de la Comunidad de Madrid 2015.

4.3.12. Cine, video, TV, radio y sonido

Este apartado hace referencia al consumo de medios relacionado con el deporte, de nuevo observamos que no es un input para el deporte, sino que el deporte es el input de los medios.

Para estimar el consumo de medios relacionado con las emisiones deportivas se ha recurrido a diversas fuentes, buscando estimar el porcentaje relativo del deporte en el total de retransmisiones y programas de TV y Radio:

<https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista>

Barómetro de la comunicación:

<https://barloventocomunicacion.es/?s=analisisaudiencias&swpmfe=652ea0d21b1427a1bfa685e40d9bc1de>

Encuesta general de Medios:

<https://www.aimc.es/blog/universos-egm-20151511/>

Noticias:

<https://www.panoramaaudiovisual.com/2015/12/22/el-deporte-en-directo-solo-congrega-el-4-de-la-audiencia-en-television/>

4.3.13. Derechos de imagen

Los derechos de imagen en el ámbito deportivo están muy poco estudiados a nivel macroeconómico, tenemos referencia en un estudio ad-hoc realizado en Alemania⁷ que ha servido como modelo para la Oficina Federal de Estadística de Alemania. En este trabajo el enfoque que se le dan a estos derechos de imagen son: por un lado el uso que hagan los diferentes sectores en cuanto a consumo intermedio, de tal forma que el gasto que se realice en derechos de imagen de los deportistas sólo tendrá un efecto positivo en el VAB del deporte en cuanto suponga un incremento de la demanda final relacionada con el deporte y es aquí donde se enmarca el segundo enfoque que es la adquisición como inversión de los mismos por las ramas características del deporte y que analizaremos en el apartado de Formación Bruta de Capital.

4.3.14. Agencias de viaje y servicios turísticos

Se estima de forma similar a los gastos en hostelería, restauración y transporte, siendo las fuentes principales las encuestas de turismo (FRONTUR, EGATUR y FAMILITUR) y la Cuenta Satélite del Turismo de la Comunidad de Madrid 2015.

4.3.15. Educación

Tenemos dos conceptos de educación diferenciados, por un lado, está la educación propia para el deporte y por el otro la educación de deporte en ámbitos de colegios, institutos o universidades.

La primera se recoge en el ámbito de la CNAE85.1 referida a la Educación deportiva y recreativa, que comprende:

- La provisión de educación en actividades deportivas a grupos o individuos, como la impartida en campamentos y escuelas. Comprende también las actividades de los campamentos que ofrecen formación deportiva con alojamiento. No comprende las actividades de los colegios y escuelas universitarios, ni de las universidades. La educación puede impartirse en diversos escenarios, como las instalaciones para formación de las que dispongan la unidad o el cliente, las instituciones de enseñanza o por otros medios. La educación que se imparte en esta clase está organizada formalmente. Esta clase comprende: - las clases de deporte (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, etc.) - los campamentos de formación deportiva - las clases de gimnasia - las clases, academias o escuelas de hípica - las clases de natación - los profesores, instructores y entrenadores deportivos profesionales - las clases de artes marciales - las clases de juegos de naipes (como el bridge) - las clases de yoga.

El otro tipo de enseñanza que se incluye en este apartado son las enseñanzas deportivas de Grado Medio y Grado Superior del régimen especial, la Formación profesional para el empleo y las enseñanzas universitarias.

Por lo tanto, la estimación del gasto en educación relacionada con el deporte, estimaremos por un lado el gasto en educación deportiva no reglada y por otro el gasto en educación deportiva reglada.

⁷ An der Heiden, I., Meyrahn, F. & Ahlert, G. (2012a): The significance of top-class and mass sports in relation to advertisement, sponsorship and media rights. Research report (long version) on behalf of the Federal Ministry for Economic Affairs and Technology (BMWi), Mainz.

La educación, además, en función del origen tiene dos conceptos de gasto, el gasto directo realizado por los hogares, y el consumo educativo por parte de los hogares, pero cuyo gasto realizan las Administraciones Públicas o las instituciones privadas sin fines de lucro, por lo tanto, el gasto total de educación en deporte lo realizarán estos tres sectores institucionales.

Para su cálculo utilizaremos las encuestas de servicios del INE, y las estadísticas de educación del Ministerio⁸. Para estimar la parte de Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial y de las del Régimen General se utiliza la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Los datos sobre enseñanzas universitarias proceden de la Estadística de Estudiantes Universitarios y los datos referidos a la Formación Profesional para el Empleo se obtienen de la Estadística de Formación Profesional para el Empleo.

4.3.16. Actividades sanitarias

En este apartado se va a asignar el gasto en sanidad en función de la razón de la utilización de la misma. Es decir, se asignará como coste sanitario cuando el origen de la dolencia, intervención, etc.... sea por causas deportivas.

Debido a la ausencia de una estadística asistencial que permita asignar el coste de los gastos sanitarios por origen y por lo tanto poder extraer el peso propio del deporte en la generación del gasto sanitario, se ha recurrido a estimaciones indirectas, así para estimar la parte de peso sanitario nos hemos basado en dos fuentes principales, por un lado, la Estadística de hospitales⁹ y como segunda fuente se ha utilizado la sexta edición del informe "Lesiones en la Unión Europea"¹⁰.

El informe sobre las lesiones en la Unión Europea nos ha permitido extraer un indicador del porcentaje de lesiones en el ámbito deportivo, mientras que la estadística de hospitales nos permite identificar las principales áreas o aspectos de medicina relacionados con el deporte (traumatología y rehabilitación). Con estos indicadores se genera un porcentaje de peso de actuación sobre el conjunto del gasto en Sanidad del MIO. Este valor se contrasta con el número de deportistas para ver la relación final, obteniendo un subproducto que nos podría servir de indicador de calidad de la estimación y que es que el 2,97% de las personas que practican deporte sufre una lesión que provocará una visita traumatológica. El gasto total en servicios sanitarios imputable al deporte sería de un 1,9%.

4.3.17. Juegos de azar y apuestas

Para la estimación de los juegos de azar usamos las estadísticas de recaudación de impuestos y el Anuario del juego CODERE, extrayendo la parte del gasto de los hogares que se corresponde a juegos de azar relacionados con el deporte.

⁸ <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/cifras-educacion-espana/2015-2016.html>

⁹ https://www.msbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/TablasSIAE2018/Informe_completo.pdf

¹⁰ https://www.eurosafe.eu.com/uploads/inline-files/EuropeSafe_Master_Web_02112016%20%282%29.pdf

4.3.18. Actividades deportivas

El tratamiento de las actividades deportivas ya se explicó en el apartado de Delimitación del peso de la actividad principal. En ese apartado se obtuvo la producción del sector de actividad deportiva, lo que se realiza desde el ámbito de la demanda es la asignación de esa producción a los diferentes componentes de la demanda.

4.3.19. Estimación del gasto público en deporte

Para la estimación del gasto público en deporte se han usado las estadísticas de Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

4.3.20. Formación Bruta de Capital

La formación bruta de capital se calcula por un lado con las inversiones realizadas por las empresas de la rama de deporte y por el otro con las inversiones realizadas por las diferentes administraciones públicas en deporte.

Para su obtención se han explotado las encuestas estructurales del INE y los presupuestos de las distintas administraciones. De las inversiones realizadas por las empresas se dispone de desglose en los siguientes ítems:

- **Inversiones materiales:**
 - Terrenos y bienes naturales
 - Edificios y estructuras existentes
 - Construcciones y reformas
 - Instalaciones técnicas
 - Maquinaria y utillaje
 - Elementos transporte
 - Otro inmovilizado material
- **Inversiones intangibles:**
 - Aplicaciones informáticas desarrolladas
 - Aplicaciones informáticas adquiridas
 - Concesiones, patentes, marcas
 - Otros activos intangibles

Las inversiones que realizan las empresas del sector de actividades deportivas se considerarán como Demanda Final para la estimación del PIB deportivo, ya que se suponen que son necesarias para la prestación de los correspondientes servicios deportivos. Es importante destacar el tratamiento que se les ha dado en el marco de las CSD a las inversiones en otros activos intangibles, que incluyen entre otros a licencias, derechos de autor, derechos de imagen, adquisición de carteras de clientes, etc. por lo que todos los gastos que realicen las empresas del sector de actividades deportivas en otros activos intangibles¹¹ se van a considerar como inversiones en el epígrafe de la CNAE 7740 relativo al arrendamiento de la propiedad intelectual.

¹¹ Ver informe COTEC sobre la economía intangible en España:
<https://cotec.es/observacion/economia-intangible/a90985f7-b3ed-0f6b-4faa-0810cda32ee1>

4.3.21. Exportaciones

En el apartado de exportaciones tenemos básicamente dos tipologías a destacar:

- El gasto en consumo deportivo por parte de los no residentes: Todo gasto en consumo en productos y servicios deportivos que realicen los no residentes en la Comunidad de Madrid se trata como exportación en términos de contabilidad regional. Por lo que para la elaboración de la Cuenta Satélite del Deporte y en base a la Cuenta Satélite del Turismo se ha extraído la parte de consumo que realizan los no residentes en la Comunidad de Madrid que se han desplazado por motivos de o bien asistencia a eventos deportivos o bien para la realización de algún tipo de deporte. Si bien esta consideración de exportación se ajusta en base al criterio de Gasto en consumo final interior, así para su tratamiento final se incluye la parte del consumo de los hogares no residentes que hayan realizado en la Comunidad de Madrid, es decir el consumo realizado in situ por parte del turismo receptor como Gasto en consumo final de los hogares.
- Las exportaciones de bienes y servicios deportivos al resto de España, de la UE o al resto del mundo. Estas incluirán las exportaciones de los bienes y servicios que se han considerado en los apartados anteriores como bienes y servicios de deporte. La dificultad de su asignación debido al desglose de la información disponible nos ha llevado a tomar como criterio la aplicación del peso estimado en los apartados anteriores al conjunto de los productos, respetando de esta manera las estructuras obtenidas en el MIO de la Comunidad de Madrid.

4.4. Matriz Simétrica tentativa del Deporte

Para la elaboración de las CSD y como necesidad de cuadro de oferta y demanda, se ha desarrollado una Matriz Simétrica tentativa del deporte. Hemos puesto el adjetivo tentativa, pues para su desarrollo y debido a la falta de información desglosada, se han tomado criterios de simplificación, que pueden ser criticables, pero que nos permiten tener un marco sólido de trabajo y establecer unas bases de mejora.

El disponer de una Matriz Simétrica tentativa del deporte, supone el poder contrastar los resultados con la información de base, y sobre todo dar un cuadro oferta demanda a la realidad del PIB del deporte.

Recordamos en este punto, que, pese a las simplificaciones metodológicas seguidas, la estructura de base es el MIO de la Comunidad de Madrid, es decir, que todo lo que se realice tiene un apoyo en una base contrastada y sólida, lo que hace que las diferencias que se puedan dar con las soluciones tomadas sean mínimas y asumibles.

Las simplificaciones metodológicas que se han seguido son las siguientes:

- Estructuras de Inputs Primarios: Para los IP (salvo para la actividad de servicios de deporte) se ha actuado estimando la producción total de cada rama que se asocia como producción de bienes o servicios deportivos obtenida por la demanda y con el correspondiente cuadro de oferta y demanda. Una vez estimada la producción dedicada a deporte las estructuras de IP se han calculado de forma proporcional a la de la rama homogénea de actividad de la Tabla Simétrica del MIO2015 de la Comunidad de Madrid.
- Estructuras de consumos intermedios: las estructuras de los consumos intermedios del sector de servicios deportivos es la del conjunto de la rama de la Matriz Simétrica del MIO2015 de la Comunidad de Madrid. Como se puede observar en la Matriz Simétrica del Deporte, casi todos los consumos intermedios están a cero, esto es porque se ha determinado que los principales consumos de productos y servicios deportivos se dan

en la demanda final. Así el consumo de ropa para hacer deporte, tal y como se ha ido estableciendo a lo largo del documento, adquiere su condición como tal, cuando se usa para hacer deporte, luego sólo tendrá sentido su catalogación como deportivo cuando el consumo se ejecute en la demanda final.

- Estructuras de Importaciones y producción propia, al igual que en el caso anterior las estructuras de importaciones y producciones propias son las de la Tabla Simétrica de la Comunidad de Madrid, salvo los ajustes que se han tenido que realizar en la Demanda Final.
- Asignación lineal de trabajadores. Al igual que con los inputs primarios las estructuras de empleo se han calculado de forma lineal en base a la productividad total de los trabajadores.

4.5. Definición de tablas

Las tablas presentadas en las cuentas satélites son las siguientes:

Tabla 1. Serie de macromagnitudes (PIB). 2015-2019

Tabla 2. Consumo deportivo por productos según componentes

Tabla 3. Ratio del consumo deportivo realizado por los hogares

Tabla 4. Inputs primarios asociados al deporte

Tabla 5. Empleo asociado al deporte por productos

Tabla 6. Matriz simétrica del deporte

Tabla 7. Aportación del deporte a la economía

A continuación, vamos a realizar un resumen de la información contenida en las mismas:

Tabla 1. Serie de macromagnitudes (PIB). 2015-2019

Se muestra una comparativa entre la evolución del PIB del deporte con el PIB del total de la economía y su peso relativo.

Tabla 2. Consumo deportivo por productos según componentes

Esta tabla recoge el gasto por productos realizado dentro de la Comunidad de Madrid (Consumo interior) de las diferentes tipologías de gasto definidas en la CSDCM, así tenemos lo que se gasta en actividades deportivas y en qué por parte de los diferentes agentes de la economía.

Tabla 3. Ratio del consumo deportivo realizado por los hogares

Esta tabla nos muestra el peso del consumo deportivo sobre el total de la rama que realizan los hogares, tanto residentes como no residentes, en la Comunidad de Madrid. Estos ratios son los obtenidos en los análisis realizados y expuestos en el apartado 4.3 y son la base de la CSDCM. Su utilidad es poder ver qué parte de un sector de la economía es considerado como bien o servicio deportivo.

Tabla 4. Inputs primarios asociados al deporte

Incluye el desglose de los Inputs primarios asociados a las actividades deportivas. Calculados como proporción de la producción total asociada al deporte que se ha estimado en el cuadro de oferta y demanda.

Tabla 5. Empleo asociado al deporte por productos

Nos da información sobre el empleo que generan las actividades deportivas. Al igual que con los inputs primarios las estructuras de empleo se han calculado de forma lineal en base a la productividad total de los trabajadores.

Tabla 6. Matriz simétrica del deporte

Se muestra la matriz simétrica del deporte.

Por último, se muestra la **Tabla 8. Aportación del deporte a la economía**, dónde obtenemos la estimación del Producto Interior Bruto del deporte tanto por oferta como por demanda y su peso sobre el total de la economía madrileña.

5. Consideraciones finales

Se entiende el presente trabajo como un primer acercamiento a la cuantificación global del sector del Deporte en la Comunidad de Madrid. Los resultados obtenidos son aproximativos a la realidad del sector deporte y aunque las estimaciones sean bastante cercanas al peso real del Deporte en la economía, serían necesarias una serie de actuaciones para poder ofrecer una cifra más elaborada y obtener una cuenta satélite definitiva. A continuación, reflejamos una serie de trabajos que deberían ser imprescindibles para poder obtener datos más ajustados a la realidad del deporte.

- Encuesta al sector de Actividades deportivas

Sería necesario llevar a cabo una encuesta al sector que por un lado complementa a la que ya realiza el INE, para aumentar la muestra de unidades y por otro nos permita conocer los consumos intermedios específicos de dichas actividades.

- Encuesta al sector de Actividades deportivas

Sería deseable pero no necesaria un pequeño trabajo de encuesta a sectores no propios del deporte pero que sabemos que producen bienes utilizados en el deporte, para de esta forma poder saber qué parte del consumo en bienes de deporte se producen dentro de la Comunidad de Madrid, un ejemplo sería el poder saber cuántas de las empresas que producen productos textiles en la Comunidad de Madrid, realizan productos textiles deportivos.

- Encuesta a personas sobre los hábitos deportivos y gastos en deporte

Se considera imprescindible, para tener una mejor estimación del deporte el poder realizar una encuesta a la población que incorpore una estimación de los hábitos deportivos y los gastos en productos deportivos, permitiendo de esta manera un ajuste real de la demanda final que en el presente trabajo se ha tenido que hacer mediante fuentes externas y dispersas.

ANEXO: deporte en la CNAE

CNAE 93: Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

Esta división comprende la provisión de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas (excepto las de museos, la conservación de lugares históricos, las actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales, y las apuestas y juegos de azar). Se excluyen de esta división las artes escénicas, la música y otras artes y actividades de entretenimiento como la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo (véase 90).

Así se incluyen, por un lado, las Actividades deportivas, con la CNAE 93.1 y por el otro, las Actividades recreativas y de entretenimiento, con la CNAE 93.2

El sector por lo tanto al que nos vamos a referir en la CSDCM es el 93.1 de la CNAE:

93.1 Actividades deportivas

Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes deportivos participantes fundamentalmente en eventos deportivos en vivo ante una audiencia de pago; las actividades de deportistas independientes dedicados a la participación en eventos deportivos o carreras en vivo; las actividades de los propietarios de automóviles, perros, caballos, etc. participantes en carreras y dedicados fundamentalmente a promover la competición de éstos en carreras u otros acontecimientos deportivos con espectadores; las actividades de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en eventos y competiciones deportivas; la explotación de estadios; y otras actividades de organización, promoción y gestión de eventos deportivos n.c.o.p.

93.11 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase comprende:

- La explotación de instalaciones para eventos deportivos a cubierto o al aire libre (en lugares abiertos, en recintos o lugares cubiertos, con asientos para espectadores o sin ellos):
 - Estadios de fútbol, hockey, cricket o rugby
 - Pistas para carreras de automóviles, perros o caballos
 - Piscinas y centros de natación
 - Estadios de atletismo
 - Instalaciones y estadios para deportes de invierno
 - Pabellones de hockey sobre hielo
 - Canchas de boxeo
 - Campos de golf
 - Bóleras
- La organización y explotación de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias

Esta clase comprende también:

- La gestión y la dotación de personal para el funcionamiento de tales instalaciones
- La gestión de instalaciones de squash

Esta clase no comprende:

- La explotación de telesillas (véase 49.39)
- El alquiler de equipamiento recreativo y deportivo (véase 77.21)
- Las actividades de los gimnasios (fitness) (véase 93.13)
- Las actividades en parques y playas (véase 93.29)
- La explotación de estaciones de esquí (véase 93.29)

93.12 Actividades de los clubes deportivos

Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Esta clase comprende:

- La explotación de clubes deportivos:
 - Clubes de fútbol
 - Clubes de bolos
 - Clubes de natación
 - Clubes de golf
 - Clubes de boxeo
 - Clubes de deportes de invierno
 - Clubes de ajedrez
 - Clubes de atletismo
 - Clubes de tiro, etc.
- La venta de espacio publicitario a través de clubes deportivos
- Las actividades de majorettes, como parte de eventos deportivos

Esta clase no comprende:

- La instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 85.51)
- La explotación de instalaciones deportivas (véase 93.11)
- La organización y dirección de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias (véase 93.11)

93.13 Actividades de los gimnasios

Esta clase comprende:

- Las actividades de clubes e instalaciones de fitness y culturismo

Esta clase no comprende:

- La instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 85.51)

93.19 Otras actividades deportivas

Esta clase comprende:

- Las actividades de productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones
- Las actividades por cuenta propia realizadas por deportistas y atletas, jueces y árbitros, cronometradores, etc.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos de regulación del deporte - las actividades relacionadas con la promoción de espectáculos deportivos
- Las actividades de las cuadras de caballos y galgos y de las escuderías participantes en carreras
- La explotación de cotos de pesca y de caza deportivas
- Las actividades de los guías de montaña
- Las actividades de apoyo a la caza y la pesca deportivas o recreativas
- El suministro de personal y equipo para eventos deportivos
- La venta de espacio publicitario de cuadras de carreras
- La gestión de túneles de viento aerodinámicos verticales

Esta clase no comprende:

- El alquiler de equipo deportivo (véase 77.21)
- Las escuelas de deporte y caza (véase 85.51)
- Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos (véase 85.51)
- La organización y explotación de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias (véase 93.11 y 93.12)
- Las actividades en parques y playas (véase 93.29)